

8189 - ¿Quién tiene más derecho a la custodia según el Islam?

Pregunta

Luego de un matrimonio que duró algunos años, un hombre se divorcia de su esposa y trata de quedarse con sus hijos. Ella pregunta: ¿quién tiene más derechos a la custodia de sus hijos, ella o su ex-esposo? Lo pregunta especialmente porque va a viajar para vivir con su familia en otra ciudad.

Respuesta detallada

Las mujeres tienen más derechos que los hombres a la custodia de sus hijos; en principio, les pertenecen a ellas porque son más compasivas y bondadosas, y saben mejor como criar a los niños pequeños, y son más pacientes solucionando sus dificultades. La madre tiene más derecho a la custodia de su hijo, sea niño o niña, siempre y cuando no vuelva a contraer matrimonio y cumpla con los requisitos solicitados para la custodia. Esto está establecido según el consenso de los expertos.

Los requisitos para la custodia son: ser responsable (es decir, un adulto en su sano juicio, etc.), tener buen carácter, ser musulmán si el niño en cuestión es musulmán, y ser capaz de cumplir con todas las obligaciones con el niño. La madre no debe contraer matrimonio con una persona que sea extraña (es decir, que no sea de la familia) para el niño. Si uno de estos requisitos no se cumple y existe un impedimento como la demencia, o la mujer contrae matrimonio en segundas nupcias, etc., la mujer pierde el derecho a la custodia, sin embargo si el impedimento es revocado, el derecho es restituido. No obstante, es mejor prestar atención a los intereses del niño, ya que sus derechos se encuentran en primer lugar.

El período de custodia dura hasta la edad de la discreción y la independencia, es decir, hasta que el niño es capaz de discernir qué es qué, y es independiente para comer, beber e higienizarse después de usar el baño por sus propios medios, etc.

Cuando el niño o niña alcanza esa edad, el período de custodia finaliza. Por lo general es a los siete u ocho años.

Con respecto a los efectos de un viaje sobre la transferencia de la custodia, si los padres se han separado y están disputando la custodia, cualquiera de estos escenarios puede emplearse para sus viajes:

1-Si uno de los padres desea viajar, pero no mudarse, es decir, él o ella tiene la intención de volver, el padre que no viaja es el que tiene más derechos sobre el niño.

2-Si uno de los padres viaja con la intención de establecerse en otro lugar, y la nueva ciudad o el trayecto es peligroso, el padre que no viaja es el que tiene más derechos sobre el niño.

3-Si uno de ellos desea mudarse y establecerse dentro de la misma ciudad, y la ciudad y el trayecto son seguros, el padre tiene más derechos sobre el niño que la madre, sin importar si la persona que se muda es el padre o la madre.

4-Si ambos padres desean viajar hacia el mismo lugar, entonces la madre debe mantener la custodia.

5-Si el lugar es cercano, de modo que el padre y el niño pueden verse todos los días, entonces la madre debe mantener la custodia.

Cuando el niño alcanza la edad de la independencia, el período de la custodia llega a su fin, y comienza el período de kafaalah o apadrinamiento de los jóvenes, que finaliza cuando el niño alcanza la adolescencia, o en el caso de las niñas, cuando comienza su período menstrual. Es entonces cuando el período de apadrinamiento llega a su fin, el niño es libre para tomar sus propias decisiones.

El derecho de una mujer para apadrinar a un niño. Por los comentarios de los juristas, parecería que las mujeres tienen el derecho de apadrinar a los niños en general, y que las madres y abuelas en particular poseen este derecho. Sin embargo los expertos discreparon al decidir quién tiene más derecho al apadrinamiento si los padres tienen un pleito y los dos reúnen las condiciones para apadrinar al niño. Los Maalikis y los Daahiris creen que la madre tiene más

derechos para apadrinar al niño, sea mujer o varón. Los Hanbalis creen que a los varones se les puede dar a elegir, sin embargo el padre tiene más derecho sobre las niñas. Los Hanafis creen que el padre tiene más derecho sobre los varones y la madre más derecho en el caso de las mujeres. Quizás la postura correcta sería que los niños puedan elegir, si ambos padres cumplen con los requisitos para el apadrinamiento.